

RESOLUCION No. 078

(17 de Mayo de 2019)

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC 005-2019, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL EN LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA A FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE INCLUYENDO LOS ELEMENTOS, MATERIALES DE ASEO, MAQUINARIA E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, ISLA- INFOTEP. CÓDIGO UNSPS 76111501”**

La RECTORA del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales establecidas mediante Acuerdo 001 de mayo 4 de 1999, concordante con el artículo 12 y 49 de la Ley 80 de 1993, Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 070 del 10 de mayo de 2019, El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Andrés y Providencia, islas, a través de la Vicerrectoría Administrativa y financiera ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía SAMC 005 de 2019, cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL EN LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA A FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE INCLUYENDO LOS ELEMENTOS, MATERIALES DE ASEO, MAQUINARIA E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, ISLA- INFOTEP. CÓDIGO UNSPS 76111501”**

Que por error involuntario la entidad limitó en la plataforma del SECOP II, la convocatoria a MYPES Y/O MIPYMES, sin que se haya limitado por los posibles oferentes dentro del término del cronograma, por lo cual, se suspende el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 005 de 2019.

Que en consideración a lo dispuesto en precedencia, se debe brindar las garantías necesarias para que se cumplan los principios que rigen la contratación, y transparencia del proceso por lo que mediante este acto se procede a desarrollar un saneamiento para el desarrollo de las etapas subsiguientes, publicando nuevamente la modificación del cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 005 de 2019.

Que en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que a la letra expresa: **“Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio”**, la entidad procede a sanear el proceso, con miras a garantizar el debido proceso, derecho de audiencia conforme a los principios orientadores e la Ley 80 de 1993.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso aquí mencionado para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13,83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado.

Que una vez subsanados, la entidad procede a modificar el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 005 de 2019, de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de ampliar la participación y pluralidad de oferentes.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, INFOTEP, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 005-2019, cuyo objeto es. **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL EN LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA A FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE INCLUYENDO LOS ELEMENTOS, MATERIALES DE ASEO, MAQUINARIA E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, ISLA- INFOTEP. CÓDIGO UNSPS 76111501”**

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, el cronograma de las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedará así:

ACTIVIDADES	FECHA , HORA Y LUGAR
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Fecha: 20 de mayo de 2019 Hora: 3:00 P.M www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	Fecha: 20 de mayo de 2019 Hora: 4:00 P.M www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Fecha: 20 de mayo de 2019 Hora: 5:00:00 P.M www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Fecha: Del 22 de mayo hasta el 27 de mayo de 2019. Hora: 4:00:00 P.M COMITÉ EVALUADOR
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIONES A LOS OFERTANTES	Fecha: Desde el 22 de mayo hasta el 27 de mayo de 2019. www.colombiacompra.gov.co Hora: 6:00:00 P.M Plataforma SECOP II
PUBLICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES	Fecha: 28 de MAYO de 2019 www.colombiacompra.gov.co Hora: 4:00 P.M Plataforma SECOP II
FIRMA CONTRATO	Fecha: 29 de MAYO de 2019 Hora: 3:00 P.M Lugar: INFOTEP San Andrés
PLAZO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	Fecha: 29 de MAYO de 2019 Hora: 5:00 P.M Lugar: INFOTEP San Andrés

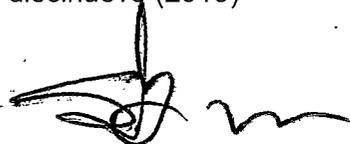
APROBACIÓN DE GARANTÍAS o POLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Fecha: 29 de mayo de 2019 Hora: 7:00 P.M Lugar: INFOTEP San Andrés
PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	207 días.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto en el Portal Único de Contratación Pública Secop II.

ARTICULO CUARTO: El presente auto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019)



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
 Rectora